



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENLACE	
31 MAR 2006	
SEC: D	10/428 RCPA 1735

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Establécese la obligatoriedad de la enseñanza de la asignatura Educación Vial en todas las escuelas y colegios de los niveles EGB y Polimodal, en todo el territorio de la República Argentina.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá la capacitación de docentes y profesores en al asignatura mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º: Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las transferencias necesarias, a efectos de implementar lo previsto en la presente Ley.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DRA. MARIA LELIA CHAYA
DIPUTADA DE LA NACION